

Guayaquil, 23 de junio del 2020

97963

Señor
Alex Javier Criollo Buenaño
Presente

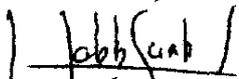
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BELOW ZERO S.A. BELLOWSA**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco (5) años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Séptimo, del Estatuto Social, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de la misma, conjuntamente con él Presidente de la compañía y requerirá autorización de la Junta General para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la compañía.

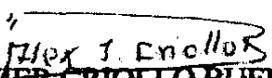
UNO.-BELOW ZERO S.A. BELLOWSA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 29 de septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de octubre del 2010.

Atentamente,


HABIB SAAB SALIVA
PRESIDENTE
C.C. 096079154-9

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **BELOW ZERO S.A. BELLOWSA**.

Guayaquil, 23 de junio del 2020


ALEX JAVIER CRIOLLO BUENAÑO
GERENTE GENERAL
C.C. 091652317-8

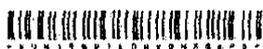


NUMERO DE REPERTORIO:17.448
FECHA DE REPERTORIO:29/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:09:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BELOW ZERO S.A. BELLOWSA**, a favor de **ALEX JAVIER CRIOLLO BUENAÑO**, de fojas **42.912 a 42.915**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.335**.

ORDEN: 17448



Guayaquil, 07 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.